



## **ACERINOX, S.A.**

*El Juzgado de Instrucción nº5 de Algeciras, ha acordado el archivo de la denuncia presentada por las asociaciones ecologistas AGADEN, VERDE MAR y LOS VERDES POR ANDALUCIA contra ACERINOX, por cuanto que, una vez practicadas las diligencias pertinentes, ha considerado que los hechos denunciados no revisten carácter delictivo y el incidente no ha tenido consecuencias significativas desde el punto de vista de la protección radiológica ni en el medio ambiente. Manifiesta claramente, que las instalaciones de ACERINOX no son nucleares, por lo que no es de aplicación la legislación nuclear, ni tiene obligación de tener ningún tipo de detectores radiactivos, siendo todos los sistemas de que disponen voluntarios. Por otra parte señala, que la fuente contaminante se fundió el día 30 de mayo en una colada para la que sirvieron como materia prima partidas de chatarra que habían llegado hasta la planta por vía marítima procedentes del extranjero y que, una vez detectado e identificado el problema, se adoptaron medidas para evitar la dispersión de la contaminación.*

---

*Madrid, 22 de octubre de 1998*